| | |
|---|---|
| DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA | **INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 36** |

**PROCESO:** Comercialización

**COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA**

## I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Número Contrato:** 00-223-2019 | **Fecha de Suscripción:** 20-11-2019 |
| **Contratista:** UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA | **NIT:** 901.342.934-1 |
| **OBJETO:** Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad. | |
| **Plazo de Ejecución:** 35 meses y 15 días | **Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019 |
| **Fecha de Terminación:** 15 de noviembre de 2022 | **Valor:** 133.686.972.180.00 |
| **Periodo Evaluado:** noviembre de 2022 | |

| **II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO** | |
|---|---|
| VALOR CONTRATO | 84,752,727,818.00 |
| VALOR ADICIONES | 48,934,244,362.00 |
| **VALOR CONTRATO** | **133,686,972,180.00** |
| VALOR PAGADO CONTRATO | 132.301.002.711,58 |
| SALDO TOTAL DEL CONTRATO | 6.730.399,00 |
| VALOR Compromiso Presupuestal No.128421 del 17/09/2021 y CDP No. 36321 del 23/07/2021 - Acuerdo de Transacción firmado el día 10/09/2021. | 3.897.966.783,60 |
| Factura pendiente por pagar diciembre de 2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019. | 6,025,292.00 |
| Facturas pendientes por pagar 2021: Según correos del 20/01/2022 y 22/03/2022: Factura No.3014219, 3014220, 3014221, 401468, 401589, 401590 de Bogotá, 400079 de Buenaventura, 3007114 de Medellín, 3013104 de Pereira y 400269 de Cúcuta. Corresponden a facturas que no fueron radicadas por la UT dentro de los términos establecidos según circular No.00011 del 14/10/2021 cierre de vigencia 2021 y apertura 2022. | 38.786.709,00 |

| | |
|---|---|
| Facturas pendientes por pagar 2022. Se encuentran pendientes las facturas del periodo del 16 al 30 de noviembre 400183 de Cali, 3022105 de Cúcuta, 302666 Puerto Carreño, 3019113 Arauca, 1007199 Medellín, 4015116 Bogotá, 3014295 Bogotá, 201080 Barranquilla, 1000210 Buenaventura, 100881 Popayán, 202771 Quibdó, 400098 Buenaventura, 2002466 Cúcuta, 301783 Ibagué, 3013142 Pereira, 3013143 de Pereira, 1004430 y 1004429 de Ipiales, 1000208 Buenaventura, 101180 Puerto Asís y 302453 Florencia. 404888, 404892 Riohacha, 3019116 Arauca, 400480 Ipiales, 1007194, 1007195, 1007203 Medellín, 202774 Quibdó, 400884 Santa Marta. 1004432, Ipiales,1004433 Ipiales, 1004434 Ipiales, 3004115 Manizales, 3004116 Manizales, 2007211 Medellín, 302668 Puerto Carreño, 3010220, 3010221 Barranquilla, 3014300, 3014301, 3014302, 3014303, 3015192, 3015293 Bogotá, 3007139 3007140 Medellín, 3006115, 3006116 Montería, 30111110, 3011111 Sincelejo, 300396 Tunja, 300587 Urabá, 201082 Barranquilla, 303011 Buenaventura, 2000210 Buenaventura, 3009283, 3009284 Cartagena, 3022107 Cúcuta, 1002135 Cúcuta, 302454 Florencia, 300180 Girardot, 301785 Ibagué, 10072201 Medellín, 3000107 Neiva, 200482 Palmira, 1005183 Pamplona, 3013146 Pereira, 3009282, 100991 San Andrés, 2008287 Santa Marta, 300283 Sogamoso, 1012101 Tumaco, 3016104 Aguazul, 3012113 Armenia, 302552 Barrancabermeja, 101089 Barranquilla, 3014304 Bogotá, 3020143 Bucaramanga, 2001550, 2001251, 1001253 Cali, 2002469, 2002470 Cúcuta, 202884 Leticia, 2005199 Pamplona, 100882 Popayán, 200679 Tuluá, 300395 Tunja, 200380, 1003198 Valledupar, 302383 Villavicencio, 1000213 Buenaventura, 3008153, 3008154 Maicao, 3018171, 3018172 Riohacha, 3019115 Arauca, 3013147 Pereira y 202775 Quibdó. | 2.242.105.726,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO DICIEMBRE 2019, 2020, 2021 y 2022** | **138.485.887.222,18** |
| **II. B ESTADO FINANCIERO DE NOVIEMBRE DE 2022** | |
| VALOR PRESUPUESTO ASIGANDO VIGENCIA 2022 | **42,622,398,873.00** |
| SALDO CONTRATO LIBERADO AL 31/12/2020 | **452,854,495.55** |
| SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2019 | **489,161,177.00** |
| SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2021 | **437,223,396.87** |
| VALOR EJECUTADO A NOVIEMBRE DE 2022 | **44.857.774.200,00** |
| VALOR PAGADO A NOVIEMBRE DE 2022 | **42.615.668.474,00** |

La siguiente información muestra la variación porcentual del mes de noviembre de 2022, con respecto a octubre de 2022, así:

| CONCEPTO | OCTUBRE 2022 | NOVIEMBRE 2022 | % DE VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| Almacenamiento | 3.316.410.582 | 3.299.742.070 | -0,50% |
| Servicios Complementarios | 582.611.394 | 396.277.159 | -31,98% |
| Servicios Medida Cautelar de Verificación | 10.601.913 | 7.159.096 | -32,47% |
| **TOTAL** | **3.909.623.889** | **3.703.178.325** | **-5,28%** |

La siguiente información corresponde a la relación de oficios radicados en el mes de noviembre de 2022 en la Subdirección Financiera, correspondiente a la facturación de septiembre y octubre de 2022:

| CONCEPTO | N. ORDEN DE PAGO Y FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| FACTURAS VARIAS | 1-00-191-444-284 de 4/11/2022 | 3.292.531.918,00 |
| FACTURAS VARIAS | 1-00-191-444-281 del 2/11/2022 | 396.957.484,00 |
| FACTURAS VARIAS | 1-00-191-444-290 de 10/11/2022 | 197.608.005,00 |
| FACTURAS VARIAS | 1-00-191-444-282 del 2/11/2022 | 39.948.769,00 |
| FACTURAS VARIAS | 1-00-191-444-289 de 9/11/2022 | 34.317.632,00 |
| FACTURAS VARIAS | 1-00-191-444-311 del 30/11/2022 | 849.875.282,00 |
| FACTURAS VARIAS | 1-00-191-444-310 del 29/11/2022 | 92.625.556,00 |

## III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato con corte al 30 de noviembre de 2022 fue el siguiente:

**1.** Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2022, equivalente a $42,622,398,873.00

**2.** Al 30 de noviembre de 2022 se ejecutó la suma de $ 44.857.774.200,00 que corresponde al 105,24% del total de la vigencia 2022, dentro del cual el 84,43% pertenece a almacenamiento, por un valor de $35.987.993.486; el 19,23% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $8.196.054.596 y el 1,24% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $527.283.267.

## IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante el mes de noviembre las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

## V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, de la Subdirección Logística, están encaminadas a:

**A.** Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo).

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación de Optimización de la Operación

Logística que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

Por medio de un correo dirigido a la gerente del Contratista el 15 de noviembre de 2022, el Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística le manifestó que, hasta el quince (15) de noviembre de 2022 se podrán ingresar mercancías y se prestarán los servicios en las condiciones pactadas y, desde el dieciséis (16) de noviembre de 2022 y hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se deberá producir el retiro total y definitivo de las mercancías ingresadas hasta el 15 de noviembre de 2022, en las mismas condiciones pactadas en el contrato. Por lo tanto, a partir del 16 de noviembre de 2022 inicia la etapa de transición; se solicitó a la Unión Temporal una propuesta con sugerencias y recomendaciones para realizar el empalme, que incluya la planeación de las actividades para realizar la entrega al nuevo Contratista de las mercancías para su traslado.

En correo del 15 de noviembre de 2022 el Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística le envió un texto en borrador al Subdirector Logístico, con las instrucciones para las Direcciones Seccionales acerca de la terminación del contrato de operación logística, para ser remitidas desde la Dirección Corporativa de la DIAN.

Mediante correo del 17 de noviembre de 2022 el Subdirector Logístico, Dr. Yumer Yoel Aguilar Vargas, envió a todos los Directores Seccionales el memorando No. 000204 del 16 de noviembre de 2022, a través del cual se imparten unas instrucciones respecto de la terminación del contrato 00-223-2019.

El 23 de noviembre de 2022 se envió un correo a la Jefe del GIT de Logística de la Seccional de Aduanas e Medellín, para atender una consulta respecto de las certificaciones de facturas por servicios prestados por el Contratista, indicándole que "*…la expedición de una certificación y aprobación de la factura, por servicios prestados por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, está a cargo del Director Seccional en su calidad de supervisor del contrato 00-223-2019…*".

Adicionalmente se precisó que para los, "*…servicios que fueron prestados en la zona de inspección, durante la aplicación de una medida cautelar de Inmovilización o Verificación de mercancías, la responsabilidad de expedir el cumplido y proyectar la certificación de pago de la factura que presente el Contratista, estará a cargo de la División de Fiscalización de la Seccional, pero si se trata ser servicios relacionados con mercancías aprehendidas, le corresponderá al GIT de Logística o al que haga sus veces en la Seccional…*".

El 25 de noviembre de 2002 la gerente del Contratista envió un correo a la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, anexando el oficio No. 100-001403 del 23 de noviembre de 2023, a través del cual manifestó varias inquietudes

y realizó consultas referentes a la terminación del contrato.

Con oficio No. 100191444 – 057 del 25 de noviembre de 2022, el Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística dio respuesta a las inquietudes y consultas que presentó ese día la gerente del Contratista ese mismo día, informando que estaría disponible para concertar las mesas de trabajo el funcionario Germán Darío Palacios Matallana y en calidad de suplente la funcionaria Jeinny Verónica Parra Uricoechea y que estaría atento para participar en la concertación y desarrollo del cronograma de entrega de mercancías.

El 30 de noviembre de 2022 se llevó a cabo una reunión por TEAMS, en la cual participaron la Dirección Corporativa, la Subdirección Logística, la Coordinación de Optimización del Operación Logística y las Direcciones Seccionales, con el propósito de informar a las Seccionales y acordar pautas para el empalme entre los dos operadores logísticos, para la transición que debe llevarse a cabo por cambio de Contratista.

**B.** Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero).

En la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

El valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

| **FACTURAS PENDIENTES DE PAGO** | **VALOR** |
|---|---|
| Facturas pendientes por pagar vigencia 2019 | **6.025.292,00** |
| Facturas pendientes por pagar vigencia 2021 | **38.786.709,00** |
| Facturas pendientes por pagar vigencia 2022 | **2.242.105.726,00** |

El 11 de noviembre de 2022, el Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística envió un correo a la gerente del Contratista informando acerca de lineamientos de facturación, por cierre de la vigencia 2022 y apertura del 2023, en cumplimiento de las directrices establecidas en la circular interna No. 000013 del 24 de octubre del 2022.

| INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – NOVIEMBRE 2022 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN SECCIONAL** | **REQUERIMIENTO EFECTUADO** | **FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO** | **GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL** | **GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL** |
| **BUENAVENTURA ALMAVIVA** | **Acta de requerimiento de noviembre 2022.**<br><br>En las bodegas 1 y 5. Algunas lámparas no funcionan. | **30/11/2022** | Se hizo la solicitud verbal a la doctora Nayive Ocampo - jefe Logística para proceder de inmediato a la reparación de las lámparas dañadas | Se efectuó el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional. |
| **BUENAVENTURA ALPOPULAR** | **Acta de requerimiento de noviembre 2022.**<br><br>Demarcación de zonas en las bodegas. Sin señalización de salida de emergencia, ni rutas de evacuación, se busca seguridad para los funcionarios. | **30/09/2022** | En el informe de seguimiento bimensual efectuado en el mes de noviembre se dio como cumplido**.** | Se efectuó el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional. |

**C.** Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico).

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

Como resultado de las visitas del mes de noviembre de 2022, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al Contratista:

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el Contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento.

En el mes de noviembre no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

**D.** Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal).

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución de este. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

| PÓLIZA | AMPARO | VIGENCIA | ASEGURADORA |
|---|---|---|---|
| 3415222017420 | Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO | 25/11/2022- 25/11/2023 | La Previsora S. A. |
| 020000159200 | Solución Transportadores | 08/08/22– 08/08/23 | Suramericana |
| 23059980 | Infidelidad y Riesgos Financieros – ALPOPULAR | 11/02/22 – 10/02/23 | ALLIANZ seguros S. A. ZURICH Colombia seguros S. A. |
| INC-0027202 | Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA | 30/03/22– 30/03/23 | Seguros Alfa |
| CUM002120501000 | Póliza De Cumplimiento | 19/04/22 -21/12/25 | Seguros Alfa |
| INC-0027250 02 | Todo Riesgo Daño Material- ALPOPULAR | 30/03/22– 30/03/23 | Seguros Alfa |

## VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

## VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de noviembre de 2022, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia (13-12-2022):**

Se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2022 entre la Directora Seccional, el Jefe de División Administrativa y Financiera, un funcionario del despacho y un funcionario de la División Administrativa y Financiera por parte de la DIAN y el Gerente Regional, el Jefe de Operaciones del Eje Cafetero y la Coordinadora de la UT ALA Armenia por parte del Contratista.

Se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos previamente y se evidenció incumplimiento sobre el inflado de llantas, situación que debía ser subsanada el 10 de octubre de 2022; ante ello, se toma registro fotográfico en donde se evidencia el

estado de las llantas del vehículo ingresado bajo DIIAM No. 39011117089 y se solicita al Contratista que se conserven en buen estado e infladas.

Se solicitó al Contratista disposición y acompañamiento del personal para la entrega de las mercancías al nuevo Contratista, así como la entrega en igual estado y condiciones de ingreso las mercancías almacenadas en la UT ALA, incluyendo la zona de patios.

**Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño (15-11-2022):**

Se llevó a cabo reunión formal en la que participaron la directora seccional, un funcionario del Despacho y Planeación por parte de la DIAN y un auxiliar de operaciones por parte del Contratista y se trataron lo siguientes temas:

**1.** Con respecto al avalúo requerido, el Contratista realizó visita el 08/11/2022 e informe de la mercancía objeto de disposición bajo la modalidad de disposición de venta, misma que fue facturada y tramitada ante el Nivel Central.

**2.** El representante del Contratista comunicó que en noviembre se harán dos cortes en la facturación, conforme a instrucción de la Subdirección Logística.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (24-11-2022):**

La Dirección Seccional informa que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera de la Seccional y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, la reunión consistió en la reiteración sobre la necesidad de una constante comunicación, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de seguridad; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la debida identificación y descripción de las mercancías indicando los números de DIIAMs en las actas de aprehensión; aunado a ello, se reitera sobre la importancia de realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (30-11-2022):** Se efectúo reunión formal mensual el 30 de noviembre del año 2022.

Los temas tratados fueron:

- **a.** Servicios de almacenamiento y logísticos complementarios u otros.
- **b.** Condiciones logísticas y de almacenamiento.
- **c.** Novedades presentadas durante el periodo.
- **d.** Requerimientos y planes de mejoramiento suscritos con el Contratista.

El Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo sugirió al Contratista Unión Temporal Alianza Logística Avanzada mantener las condiciones de prestación de servicios con mínimas inconformidades frente a los requerimientos de la Seccional.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (07-12-2022):**

Mediante correo electrónico del 05 de diciembre de 2022, la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada reportó la capacidad y ocupación de inventarios para la Seccional Bucaramanga de la siguiente manera:

| | Posiciones de Estiba | M2 Piso | M2 Patio |
|---|---|---|---|
| Capacidad | 280 | 37 | 64 |
| Ocupación Real | 207 | 0 | 64 |

Esta ocupación ha disminuido por la terminación del Contrato de almacenamiento No. 00-223-2019 entre la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada y la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a partir del 15 de noviembre de 2022, esta almacenadora ha establecido una serie de obstáculos en una situación compleja y hostil no permitiendo el ingreso de funcionarios de la DIAN, hecho evidenciado el pasado 05 de diciembre de 2022, al jefe del GIT de Logística de esta Seccional, quien tomaría registro fotográfico de las mercancías para determinar lo necesario para el traslado y tratar de empezar a diseñar el plan de traslado; la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada en esta Seccional manifestó que no estaba permitido tomarle fotografías a la mercancía o al interior del recinto de almacenamiento, por disposición de la gerencia de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada manifestaron que se tenía el compromiso para el día 07 de diciembre, en las diferentes almacenadoras a nivel nacional debían entregar a su Unión Temporal Alianza Logística Avanzada el informe de ocupación con registro fotográfico, y que dicha gerencia le entregaría a la Subdirección Logística, un informe consolidado de toda la mercancía a nivel nacional bajo su custodia. La gerencia de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada informa que ya realizo el envío del reporte de ocupación y fijaciones fotográficas de las mercancías.

En cuanto al caso del sobrante de la tres tarjetas de video asociadas al caso que se ha venido tratando desde meses anteriores, se cerró la etapa del recibo de mercancías por parte de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, por la terminación del contrato de almacenamiento de mercancías a nivel nacional, dejando esta situación al nuevo operador logístico, una vez que se empiece el proceso de traslado de las mercancías se le indicará al Grupo Operativo de la División de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario para que procedan con la recepción de las mismas, y realice la nueva acta de aprehensión con el nuevo contrato.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (09-11-2022):**

El Director Seccional de la DIAN destacó el cumplimiento de la almacenadora local del Contratista, con el alistamiento oportuno de una donación por valor de $39.511.286.00.

La facturación del mes de noviembre no presentó novedad, no reportaron ninguna novedad en el presente mes.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (11-11-2022):**

Se solicitó al Contratista fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales y estudios previos, en los siguientes aspectos:

2.4 ASPECTOS FISICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO, Literal b. Deben contar con un sistema de protección contra incendios y garantizar que los extintores y equipos contra incendios estén disponibles y vigentes, plenamente señalizados de tal forma que siempre estén aptos para su adecuada utilización.
.
2.9.2.OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA Numeral 46) Expedir la matrícula de depósito o certificado de ingreso, que deberá corresponder a lo consignado en el documento de ingreso y remitirla debidamente firmada al Jefe de la División de Administrativa y Financiera y/o al Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Comercialización o al que haga sus veces, en la respectiva Dirección Seccional, el tercer (3) día hábil siguiente a la formalización de la entrega de la mercancía, con el fin de que dicha División y/o Grupo Interno de trabajo valide la información y el valor del depósito.

**Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (04-11-2022):**

La Dra. Diana Manchola le solicitó al operador logístico y a las unidades aprehensoras máximo cumplimiento a los procedimientos y verificación de cantidades y estado de la mercancía en busca de disminuir errores o inconsistencias en las actas de aprehensión y documentos, que, para el caso del operador logístico, soportan las facturas presentadas.

**Dirección Seccional de Aduanas de Medellín (22-11-2022):**

La seccional presentó el formato de reunión FT-TAH-1674 debidamente diligenciado, pero no suscrito por los asistentes al referirse a una reunión virtual. En el desarrollo de la reunión informan que se cumplió con la autorización para el traslado de la mercancía que se tiene en proindiviso en Almagrario para las bodegas de Caldas.

La UT informa que tiene pendiente por finalizar la aprehensión de los sobrantes de la AA755, así como la certificación de la factura por concepto de unas motos que después de llevarse a inspección se devolvieron al usuario.

## VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el Contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable de la Subdirección Financiera, reposando copia en la carpeta de supervisión.

## IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 “matriz de riesgos” del contrato 00-223-2019 enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de noviembre de 2022 se encontró:

**Direcciones Seccionales que enviaron de manera oportuna la Matriz de Riesgos de noviembre 2022:**

Arauca, Armenia, Barrancabermeja, Cartagena, Florencia, Ibagué, Maicao, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Popayán, Puerto Asís, Quibdó, Riohacha, Tuluá, Tumaco, Tunja, Valledupar.

**Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta o mal diligenciada y fueron requeridas mediante correo electrónico son:**

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia, la cual fue requerida vía correo electrónico el 21 de diciembre de 2022, por la funcionaria Ferney Rodríguez en su calidad de apoyo a la supervisión asignada a esa seccional.

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal, la cual fue requerida vía correo electrónico el 21 de diciembre de 2022, por la funcionaria Ferney Rodríguez en su calidad de apoyo a la supervisión asignada a esa seccional.

**Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos de noviembre por fuera de los plazos establecidos después de ser requeridas fueron:**

Las Direcciónales Seccionales de Aduanas de Barranquilla, Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, Aduanas de Bogotá, Impuestos y Aduanas de Buenaventura, Aduanas de Cali, Aduanas de Cúcuta, Impuestos y Aduanas de Girardot, Impuestos y Aduanas de Ipiales, Impuestos y Aduanas de Pamplona, Impuestos y Aduanas de Pasto, Impuestos y Aduanas de Pereira, Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño, Impuestos y Aduanas de Santa Marta, Impuestos y Aduanas de Sincelejo, Impuestos y Aduanas de Sogamoso, Impuestos y Aduanas de Urabá e Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

**Las Direcciones Seccionales que presentaron materialización del riesgo fueron:**

**- Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá:**

Riesgo No 1: Faltante, deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad.

Durante el mes de noviembre de 2022, se reportó faltante de mercancías con acta No 023 del 20 de octubre de 2022, con cuenta de cobro No 023 de fecha 27 de octubre de 2022 por valor de $3.113.768. Se realizó el respectivo descuento en la certificación de pago MA-132-2022 Fontibón. Se adjuntan los documentos soporte en el informe de noviembre.

**- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira:**

Se realizó inspección física de mercancía a 176 DIIAM por valor de $715.986.590,00, encontrándose faltantes de mercancía, que contaron con gestión y recuperación de los valores referidos para la seccional.

No se presentó materialización del riesgo en las otras Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2023.

**RICARDO ACEVEDO BELTRAN**
Jefe de la Coordinación de la Optimización de la Operación Logística (A)